



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

CULTURA

ANUNCIO

1535

Extracto del Decreto número 1869/2025 del Ayuntamiento de Huesca, por el que se aprueba la Convocatoria del “IX Premio PEDRO LAFUENTE en aragonés”

BDNS (Identif.): 825393

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/825393>)

Primero.- Habrá cuatro categorías:

- a) Premio de “Narración Curta”.
- b) Premio de “Poesía”.
- c) Premio “Zagals”.
- d) Premio “Empresa”.

Los trabajos de las tres primeras categorías habrán de ser en aragonés, en cualquiera de sus modalidades, y tendrán que ser inéditos.

Segundo.- Los trabajos se presentarán en sobre cerrado, que deberá llevar como título “IX Premio PEDRO LAFUENTE en aragonés”. En su interior se incluirán dos sobres cerrados, A y B, que deberán indicar título, lema y la categoría a la que optan sin reflejar en su exterior ningún signo identificativo de la autoría para garantizar la transparencia y el anonimato del premio. El Sobre A, “Trabajo presentado a concurso”, incluirá el trabajo presentado, sin referencia alguna a su autoría, y el sobre B, “Identidad”, recogerá los datos personales de su autor/autora: nombre y los dos apellidos, la dirección postal, el teléfono, la dirección de correo-e, lugar de nacimiento y los datos biográficos que se consideren oportunos.

Tercero.- Los trabajos se enviarán antes del día 2 de mayo de 2025. La presentación podrá efectuarse personalmente, en horario de 8 a 15 y de 17 a 21 horas, en el Centro Cultural Manuel Benito Moliner (antiguo Matadero), Plaza Alcalde José Luis Rubió, s/n, 22005 (Huesca/Uesca). Cuando los trabajos se envíen por correo ordinario deberán remitirse a la dirección indicada en el párrafo anterior debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de correos y anunciar en el mismo día (antes de las 14 horas) al área de Cultura la remisión del trabajo mediante correo-e (admoncultura@huesca.es) en el que se consigne el lema de la obra.

En caso de que se opte por mandar los trabajos por correo electrónico al área de Cultura (admoncultura@huesca.es) se deberán incluir dos archivos en el mensaje: el Archivo A y el Archivo B. El Archivo A, “Trabajo presentado a concurso”, incluirá el trabajo presentado, y el Archivo B, “Identidad”, recogerá los datos personales de su autor/autora: nombre y los dos apellidos, la dirección postal, el teléfono, la dirección de correo-e, lugar de nacimiento y los datos biográficos que se consideren oportunos.



Cuarto.- Los criterios de valoración de concurso son los siguientes:

La calidad. 10 puntos.

La originalidad e innovación. 10 puntos.

Implicación del proyecto con la ciudad de Huesca. 10 puntos.

En ningún caso se tendrán en cuenta solicitudes a las que, aplicado el baremo anterior, no alcancen 15 puntos.

Quinto.- La instrucción de este procedimiento corresponderá al Jefe de Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Huesca. Para realizar la valoración de las propuestas presentadas se constituirá un Jurado formado por tres miembros, designados de la siguiente forma: uno por el Consello d'a Fabla Aragonesa, uno por el Instituto de Estudios Altoaragoneses y uno por el Ayuntamiento de Huesca de entre los ganadores/as de la edición anterior. Actuará como Secretario un técnico del Área de Cultura del Ayuntamiento de Huesca, con voz pero sin voto. La decisión del Jurado constará en acta, se hará pública en la página web del Ayuntamiento de Huesca y se notificará a los ganadores en 15 días desde su resolución.

La resolución corresponderá a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Huesca mediante Decreto, que pondrá fin a la vía administrativa.

Sexto.- La dotación económica para las dos primeras modalidades ("Narración Curta" y "Poesía") es de 500 €. La categoría "Zagals", está dotada con un premio de 300 € en libros y material didáctico destinado a la enseñanza del aragonés. La categoría "Empresa" está reconocida con un diploma y sin dotación económica.

Séptimo.- La participación en este premio supone la plena aceptación de la presente convocatoria y la conformidad con las decisiones del Jurado, así como el fallo del Jurado, que será inapelable. Octavo.- La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en la página web del Ayuntamiento de Huesca.

Huesca, 4 de abril de 2025. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.